

NUCLIS I+D

ECONOMÍA CIRCULAR

2021

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

El objetivo de estas ayudas es **incentivar la realización de actividades de investigación industrial y desarrollo experimental en proyectos de Economía Circular**, específicamente en el ámbito de los **residuos**.

Los proyectos deben estar relacionados con la generación y gestión de residuos y comportar nuevos procesos o la mejora tecnológica de los ya existentes, y se tienen que poder clasificar en alguna de las categorías siguientes:

1. **Proyectos de I+D** donde el producto/servicio/tecnología podrá ser utilizado **dentro del proceso productivo del propio solicitante**. Esta tipología de proyectos de I+D tendrán como objetivo implantar el resultado del proyecto en centro/s operativo/s propio/s del beneficiario.

2. **Proyectos de I+D** donde el producto/servicio/tecnología diseñado es para **implantar a un tercero**. Esta tipología de proyectos de I+D tendrán como objetivo diseñar una tecnología para implantar a otra entidad no participante en el proyecto.

Y, para las dos categorías, deben tener como **objetivos**:

- Que el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga el **máximo tiempo posible dentro de la economía**.
- Que se genere el **mínimo de residuos posible**.
- Ir hacia el objetivo de **máxima eficiencia en el uso de recursos**, reduciendo el consumo de materias prima y la generación de residuos en todo el ciclo de vida de los productos.

- **Mejora de procesos de tratamiento de residuos** con el objetivo de recuperar recursos y/o disminuir la cantidad de residuos que finalmente se destinan a depósito (mejora de los procesos de tratamiento).

Los proyectos deberán estar enmarcados en los sectores y las tecnologías facilitadoras transversales identificadas en la estrategia de especialización RIS3CAT (**ver anexo**).

Las **actividades** objeto de ayuda tendrán que **llevarse a cabo en Cataluña**.

MODALIDAD E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Subvención con las siguientes intensidades máximas (sujeta a *mínimis*). En ningún caso se concederá una ayuda de un importe superior a 150.000€ por proyecto.

	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	70%	60%	50%
ACTIVIDADES DE DESARROLLO EXPERIMENTAL	45%	35%	25%
AUDITORÍAS	100%	100%	100%

BENEFICIARIOS

Empresas con establecimiento operativo en Cataluña, con **al menos 4 años de vida** en la fecha de solicitud de la ayuda (a contar a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil).

Podrán participar entidades cooperadoras que no participen económicamente (no serán beneficiarias de la ayuda), pero que apoyan el proyecto. Estas entidades cooperadoras deberán tener establecimiento operativo en Cataluña o bien en algunos de los siguientes países:

- Alemania
- Reino Unido
- Países Bajos
- Dinamarca
- Finlandia
- Canadá.

No podrán ser beneficiarias de estas ayudas las empresas con ánimo de lucro cuyo accionariado pertenezca en más de un 25% a agentes del sistema de I+D+i.

PRESUPUESTO MÍNIMO FINANCIABLE

Presupuesto mínimo subvencionable de 150.000€. Los solicitantes con un gasto subvencionable previsto igual o superior a los 200.000€ deben ser aptos financieramente.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

- **Personal técnico contratado:** Investigadores, técnicos y personal auxiliar se podrá imputar una dedicación máxima del 80%.
- **Colaboraciones externas:** gastos de investigación o desarrollo tecnológico contractual; contratación externa para tareas de ingeniería o diseño; ensayos y pruebas de laboratorio. (máximo 50% del presupuesto total).
- **Otros gastos** directamente vinculados a la actividad de I+D.
- **Gastos Indirectos:** 7% de los gastos de personal.
- **Gastos de auditoría:** máximo 1.500€ por justificación (máximo 2 por proyecto y empresa).

PERÍODO FINANCIABLE

A partir de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda **hasta un máximo de 3 años después** de esta fecha.

COBRO DE LAS AYUDAS

El pago del 100% de la ayuda se realizará **tras justificación**. Existe la posibilidad de realizar pagos parciales o total previa presentación de aval por el importe de la subvención.

COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA

Los gastos subvencionados son **incompatibles con otras ayudas**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta el 30/06/2021 a las 14:00 horas (firma electrónica).

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

1.000.000 €.

ÓRGANO COMPETENTE

ACCIÓ

ANEXO

RIS3CAT se focaliza en siete ámbitos sectoriales de especialización y seis tecnologías facilitadoras clave que han de facilitar a Cataluña la transición hacia un modelo económico más competitivo, sostenible e integrador.

Ámbitos sectoriales:

- Alimentación.
- Energía y recursos
- Sistemas industriales.
- Industrias basadas en el diseño.
- Industrias relacionadas con la movilidad sostenible.
- Industrias de la salud.
- Industrias culturales y basadas en la experiencia.

Tecnologías facilitadoras:

- TIC (definición amplia, que incluye la microelectrónica y la nanoelectrónica)
- Nanotecnología.
- Fotónica.
- Materiales avanzados.
- Biotecnología.
- Manufactura avanzada.